	<b>PLANEACION ESTRATEGICA</b>		Código	
			Versión	01
	<b>GERENCIA</b>		Serie	Resoluciones
			Fecha	21 de junio de 2016
		Página 1 de 2		

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA**

**RESOLUCION No. 292  
(Septiembre 29 de 2017)**

"Por la cual se efectúa una adición al presupuesto general de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2017"

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial, las concedidas por el Acuerdo No. 038 de 1996, la Resolución No. 205 del nueve (9) de Junio de 2016, el Acuerdo No. 006 de 2016, y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política en su artículo 352 le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto público de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo.

Que mediante Acuerdo No. 006 de 2016 la Junta Directiva del Hospital Local de Aguachica ESE, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2017.

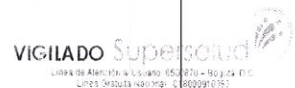
Que en los términos del artículo noveno del precitado Acuerdo, se otorgaron plenas facultades a la Gerencia de la E.S.E *"para efectuar adiciones, reducciones, créditos y contra créditos, que sean necesarios para garantizar el normal funcionamiento de la Entidad."*

Que teniendo en cuenta que el presupuesto es un instrumento de carácter dinámico en donde la evaluación y el seguimiento le pueden generar ajustes durante su ejecución, el representante legal del Hospital Local de Aguachica E.S.E bajo su condición de ordenador del gasto, en uso de sus facultades y con fundamento en el principio de autonomía presupuestal, le compete garantizar el normal funcionamiento de la Empresa Social del Estado.

Que el Hospital Local de Aguachica, suscribió con la Secretaria de Salud Departamental del Cesar el contrato interadministrativo número 2017-02-1276 del 12 de Septiembre de 2017, el cual tiene por objeto aunar esfuerzos para adelantar acciones de promoción de la salud en la zona rural y urbana asociados a riesgos descritos en el plan territorial de salud y contempladas en el plan de intervenciones colectivas PIC 2017 dimensión de sexualidad, derechos sexuales y reproductivos en el Municipio de Aguachica.


Que el valor del contrato interadministrativo número 2017-02-1276 asciende a la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000)** y con una duración de ciento cinco (105) días calendario.

Que se hace necesario incorporar al presupuesto de ingresos y gastos el valor del contrato interadministrativo número 2017-02-1276, con el fin de adelantar los procesos contractuales a que haya lugar, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de la ESE.



**Salud, calidad y servicio con excelencia**

Sede principal: Carrera 7ª No. 2-160    Teléfono: 5651854    Aguachica - Cesar  
[www.hospitallocalaguachica.gov.co](http://www.hospitallocalaguachica.gov.co)    [gerencia@hospitallocalaguachica.gov.co](mailto:gerencia@hospitallocalaguachica.gov.co)

	<b>PLANEACION ESTRATEGICA</b>	Código	
		Versión	01
	<b>GERENCIA</b>	Serie	Resoluciones
		Fecha	21 de junio de 2016
		Página 2 de 2	

Continuación de la Resolución No. 292 de fecha Septiembre 29 de 2017 "Por la cual se efectúa una adición al presupuesto general de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2017"

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adiciónese al presupuesto general de ingresos de la vigencia fiscal 2017, en el siguiente rubro presupuestal, de conformidad con el presente orden y detalle:

Código	Descripción	Valor
1119	Otras ventas de servicios de salud	30.000.000
<b>Total</b>		<b>30.000.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Acredítese al presupuesto general de gastos de la vigencia fiscal 2017 en los siguientes rubros presupuestales, según el presente orden y detalle:

Código	Descripción	Valor
1020202	Honorarios	17.100.000
2020103	Impresos, publicaciones e información	12.900.000
<b>Total</b>		<b>30.000.000</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** De acuerdo con lo anterior y de ser necesario, efectúense las modificaciones y ajustes al Programa Anualizado de Caja (PAC).

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Aguachica, Departamento del Cesar, a los veintinueve (29) días del mes de <sup>14</sup> Septiembre de 2017.

  
**ANIBAL ENRIQUE LOBO MARTINEZ**  
 Gerente Empresa Social del Estado

Proyectó: Subgerencia Administrativa y Financiera.  
 Revisó: Subgerencia Administrativa y Financiera y Asesoría Jurídica.  
 Aprobó: Gerencia.  
 Archivo: Carpeta de resoluciones.

**Salud, calidad y servicio con excelencia**

  
**VIGILADO Supersalud**  
Línea de Atención al Usuario: 0501 70 - Bogotá D.C.  
 Línea Gratuita Nacional: 01 8000910383

Sede principal: Carrera 7ª No. 2-160  
[www.hospitallocalaguachica.gov.co](http://www.hospitallocalaguachica.gov.co)

Teléfono: 5651854    Aguachica - Cesar  
[gerencia@hospitallocalaguachica.gov.co](mailto:gerencia@hospitallocalaguachica.gov.co)

HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA

NIT 824.000.785-2

ADICION AL PRESUPUESTO

00-2017-ADIP-61

R-FAST 8.5e - SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y ASISTENCIAL

Pág. 1 de 1

Datos del movimiento

Fecha del documento: Viernes, 29-Sep-2017 04:00 pm

Filial: 00-FILIAL PRINCIPAL

Documento externo: RESO-292

Descripción

Adicionar el contrato interadministrativo número 2017-02-1276 del 12 de Septiembre de 2017, el cual tiene por objeto aunar esfuerzos para adelantar acciones de promoción de la salud en la zona rural y urbana asociados a riesgos descritos en el plan territorial de salud y contempladas en el plan de intervenciones colectivas PIC 2017 dimensión de sexualidad, derechos sexuales y reproductivos en el Municipio de Aguachica.

Registros del movimiento

Fuente	Rubro		Valor
002 VENTA DE SERVICIOS	1119	Otras ventas de servicios de salud	30,000,000.00
002 VENTA DE SERVICIOS	1020202	Honorarios	17,100,000.00
002 VENTA DE SERVICIOS	2020103	Impresos, Publicaciones e Información	12,900,000.00
		<b>Total ingresos</b>	
		<b>Total gastos</b>	
<b>Total ingresos</b>	30,000,000.00	<b>Total gastos</b>	30,000,000.00
		<b>Total</b>	60,000,000.00

  
ANADAL ENRIQUE LOBO MARTINEZ  
GERENTE